DECRETO ALCALDICIO NO 14854

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 40/2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que la funcionaria que más abajo se individualiza, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, cumpliendo funciones en la oportuna y rápida atención de lo contribuyentes que concurren a obtener y/o controlar licencias de conducir en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con un recargo **del 50% en sus remuneraciones.**

HORARIO: Martes - Miércoles - Jueves

De 14:50 a 16:30

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña CARMEN PIEDRA SUAREZ, Medico Psicotécnico, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.

MANUEL TARIA GALVARDO VEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

-047/

10000

JEFE

GABINETE